

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0227/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 13 de septiembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0227/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-200-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO FEDERAL FONE (FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO) del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **28 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **04 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.
2	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0227/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0227/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Osvaldo Daniel Guzmán Figueroa, Chofer de la Coordinación de Servicios Generales**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A DE C.V.	SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
1	162 PAR	BOTA	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE -LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS NO REFIEREN A LO SOLICITADO EN LAS BASES -NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DENTRO DE SU PROPUESTA
2	14 PAR	TENIS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE -LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS NO REFIEREN A LO SOLICITADO EN LAS BASES

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0227/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0227/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

					-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DENTRO DE SU PROPUESTA
3	23 PAR	CHOCLO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE -LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS NO REFIEREN A LO SOLICITADO EN LAS BASES -NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DENTRO DE SU PROPUESTA
TIEMPO DE ENTREGA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
MUESTRA FÍSICA			PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GARANTÍA			NO CUMPLE, EXISTEN DISCREPACIAS EN LA GARANTÍA OFERTADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, OFERTA MENOR GARANTÍA A LA SOLICITADA EN LAS BASES
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN LAS BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			TACTICAL STORE S.A DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	162.00	PAR	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA, CON CASCO DE POLIAMIDA, CON SUELA DE POLIURETANO CON PLANTILLA PU, CORTE DE PIEL PULIDA, COLOR NEGRO MARCA LICA 107 PN, 1 AÑO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$637.00	\$103,194.00
2	14.00	PAR	TENIS DE SEGURIDAD ANTI PERFORACIÓN CON CASQUILLO, CORTE 30% KPU , 50 % MALLA POLIÉSTER Y 20% PIEL, CASCO DE POLIAMIDA, SUELA DE HULE + EVA, MARCA LICA 113 MX COLOR NEGRO CON GRIS, 1 AÑO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$845.00	\$11,830.00
3	23.00	PAR	CHOCLO CON SUELA ANTIDESLIZANTE, ANTIDERRAPANTES Y ANTIESTÁTICA CON SOPORTE EN ARCO, PLANTILLA EXTRAIBLE, IMPERMEABILIDAD RESISTENTE A ACEITES MARCA UNITAM ZÁ00080EVA01U COLOR NEGRO, 1 AÑO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$590.00	\$13,570.00
				Subtotal	\$128,594.00
				I.V.A.	\$20,575.04
				Total	\$149,169.04

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0227/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0227/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TACTICAL STORE S.A DE C.V.**, por un **monto total, I.V.A. incluido, de \$149,169.04 (ciento cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.)**, referente a las partidas de la 1 a la 3 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

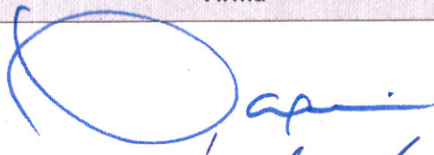
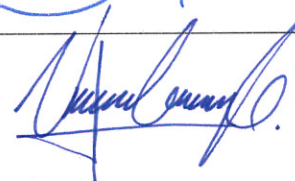

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


V.- Se señala el **15 de septiembre del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Oswaldo Daniel Guzmán Figueroa	Encargado de Validar las Adquisiciones Mayores	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0227/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0227/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

